

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Área de Contabilidad Central de Gobierno**

**Carta Circular  
Núm. 1300-34-08**

**Año Fiscal 2007-2008  
27 de marzo de 2008**

**A los Secretarios de Gobierno  
y Directores de Dependencias  
del Estado Libre Asociado de  
Puerto Rico**

**Asunto: Cuentas de Gastos a Inhabilitarse en la  
Asignación 04 del Sistema PRIFAS**

Estimados señores:

El Reglamento Núm. 49, Disposiciones sobre Asignaciones y Fondos Públicos, aprobado el 20 de marzo de 2007, establece las normas básicas a seguir con relación a las asignaciones presupuestarias y fondos públicos. En el mismo se identifica cada una de las asignaciones con una breve descripción.

Este Departamento creó la Asignación 013, Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía y la Asignación 014, Aportaciones a Entidades No Gubernamentales las cuales fueron solicitadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. El propósito de crear estas asignaciones es segregar los desembolsos realizados por concepto de incentivos o subsidios a entidades gubernamentales de los realizados a entidades no gubernamentales e individuos.

Actualmente, la Asignación 014 contempla objetos de desembolsos que se encuentran en la Asignación 04, Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones los cuales fueron creados por un propósito específico en ese momento.

El propósito de esta Carta Circular es informarles que **a partir del 1 de julio de 2008** se inhabilitarán en el Sistema PRIFAS los siguientes objetos de desembolsos creados en la Asignación 04:

- 6170 - Donativos y Aportaciones a Entidades Privadas
- 6180 - Becas
- 6190 - Donativos y Aportaciones a Individuos Excepto para Ayuda
- 6370 - Compensación por Muerte a Herederos de Obreros y Empleados
- 6470 - Contribuciones

### **INSTRUCCIONES ESPECIFICAS**

1. Las agencias deberán tomar las medidas necesarias y realizar los ajustes para contabilizar dichas transacciones bajo la Asignación 014.
2. Deberán hacer todos los ajustes necesarios, entendiéndose cancelar obligaciones pendientes, si las hubiera, contra estos conceptos. Además, eliminar cualquier transacción que no haya verificado presupuesto al 15 de junio de 2008, para asegurarse que no queden transacciones en el Sistema PRIFAS bajo la asignación 04 utilizando los objetos de desembolsos antes indicados.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar esta Carta Circular al personal que tenga a su cargo la contabilización de las asignaciones presupuestarias.

Cordialmente,

José Guillermo Dávila Matos  
Secretario de Hacienda Designado